

GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE ANCASH

INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 3031-2025-CG/GRAN-SCC

CONTROL CONCURRENTE
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NEPEÑA
NEPEÑA – SANTA – ANCASH

**OBRA “RECONSTRUCCIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD
EN EL CENTRO DE SALUD SAN JACINTO, DISTRITO DE
NEPEÑA – PROVINCIA DE SANTA – DEPARTAMENTO DE
ÁNCASH”**

HITO DE CONTROL N° 9 – VALORIZACIÓN N° 16

**PERIODO DE EVALUACIÓN DEL HITO DE CONTROL
DEL 3 AL 7 DE FEBRERO DE 2025**

TOMO I DE I

HUARAZ, 12 DE FEBRERO DE 2025

INFORME DE HITO DE CONTROL

N° 3031-2025-CG/GRAN-SCC

OBRA “RECONSTRUCCIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL CENTRO DE SALUD SAN JACINTO, DISTRITO DE NEPEÑA – PROVINCIA DE SANTA – DEPARTAMENTO DE ÁNCASH”

HITO DE CONTROL N° 9 – VALORIZACIÓN N° 16

ÍNDICE

DENOMINACIÓN	N° Pág.
I. ORIGEN.....	3
II. OBJETIVOS.....	3
III. ALCANCE.....	3
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL.....	3
V. SITUACIONES ADVERSAS.....	5
1. La entidad no adopta acciones respecto a la falta de disponibilidad de espacios publicos para el acceso al centro de salud, generando demoras en la ejecución de obra y posibilitando mayores gastos en la ejecución y supervisión de la obra	
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL.....	9
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS.....	9
VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES.....	9
IX. CONCLUSIÓN.....	9
X. RECOMENDACIONES.....	9
APÉNDICES	



Firmado digitalmente por
 RAMIREZ PACCHIONI Jose
 Antonio FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 13-02-2025 09:10:23 -05:00



Firmado digitalmente por
 VILLAFANE ESPINOZA Paul
 Ivan FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 13-02-2025 09:02:21 -05:00



Firmado digitalmente por
 VALVERDE CUEVA Dario
 Edmundo FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 14-02-2025 17:06:41 -05:00

INFORME DE HITO DE CONTROL **N° 3031-2025-CG/GRAN-SCC**

OBRA “RECONSTRUCCIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL CENTRO DE SALUD SAN JACINTO, DISTRITO DE NEPEÑA – PROVINCIA DE SANTA – DEPARTAMENTO DE ÁNCASH”

HITO DE CONTROL N° 9 – VALORIZACIÓN N° 16

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por la Gerencia Regional de Control de Ancash, mediante oficio n.° 000184-2025-CG/GRAN de 28 de enero de 2025, registrado en el Sistema de Control Gubernamental - SCG con la orden de servicio n.° 02-L425-2025-013, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo” aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022.

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general

Establecer si el proyecto: “Reconstrucción de los servicios de salud en el centro de salud San Jacinto, distrito de Nepeña – provincia de Santa – departamento de Áncash” se desarrolla conforme a lo establecido en la normativa aplicable y disposiciones contractuales.

2.2 Objetivo específico

Determinar si la valorización de la obra: “Reconstrucción de los servicios de salud en el centro de salud san jacinto, distrito de Nepeña – provincia de Santa – departamento de Áncash”, se ejecuta de conformidad con lo establecido en la normativa aplicable y disposiciones contractuales.

III. ALCANCE

El Control Concurrente se desarrolló al hito de Control n.° 9 – Valorización n.° 16 de la obra: “Reconstrucción de los servicios de salud en el centro de salud San Jacinto, distrito de Nepeña – provincia de Santa – departamento de Áncash”, y que ha sido ejecutado del 3 al 7 de febrero del 2025, en la localidad de San Jacinto, distrito de Nepeña, provincia de Santa, departamento de Ancash y la sede de la Gerencia Regional de Control de Áncash, en el Jr. Jose de Sucre n.° 877, distrito de Huaraz, provincia de Huaraz, departamento de Áncash.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL

El hito de control, valorización n.° 16 de obra se efectúa al proyecto “Reconstrucción de los Servicios de Salud en el Centro de Salud San Jacinto, Distrito de Nepeña - Provincia de Santa - Departamento de Ancash”, identificado con código Único n.° 2516887; en adelante la “Obra” el cual se encuentra a cargo de la Municipalidad Distrital de Nepeña, en adelante la “Entidad” Al respecto, el expediente técnico del Proyecto se aprueba mediante Resolución de Alcaldía n.° 157-2021-A/MDN de 28 de octubre de 2021, luego se realiza la actualización de costos y es aprobado mediante Resolución de Alcaldía n.° 021-2022-A/MDN de 7 de febrero de 2022, con



Firmado digitalmente por
RAMIREZ PACCHIONI Jose
Antonio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-02-2025 09:10:23 -05:00



Firmado digitalmente por
VILLAFANE ESPINOZA Paul
Ivan FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-02-2025 09:02:21 -05:00



Firmado digitalmente por
VALVERDE CUEVA Dario
Edmundo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-02-2025 17:06:41 -05:00

un plazo de ejecución de obra de trescientos sesenta (360) días calendarios, y un monto de inversión de S/54 367 463,11, y conforme al cuadro siguiente.

CUADRO N°1 RESUMEN DE COSTOS DEL PRESUPUESTO

Componentes	Presupuesto (S/)
Costo directo	27 624 390,44
Gastos generales (13.81%)	3 814 928,32
Utilidades (10 %)	2 762 439,04
Sub total	34 201 757,80
Impuestos IGV (18%)	6 156 316,40
Presupuesto Obras Civiles	40 358 074,20
Presupuesto de Equipamiento	9 520 140,95
Presupuesto de Media tensión	598 458,49
Presupuesto Referencial de Obra	50 476 673,64
Presupuesto de supervisión de obra	3 392 032,47
Presupuesto de Expediente técnico	498 757,00
Monto de inversión del proyecto	54 367 463,11

Fuente: Expediente técnico actualizado aprobado con Resolución de Alcaldía n°021-2022-A/MDN de 7 de febrero de 2022.

Elaborado por: Comisión de control



Firmado digitalmente por
RAMIREZ PACCHIONI Jose
Antonio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-02-2025 09:10:23 -05:00

Posteriormente, el 30 de setiembre de 2022 mediante Procedimiento de Contratación Pública Especial n.°001-2022-MDN Tercera Convocatoria, la Obra fue adjudicada a la empresa Corporación Diamante Jubers S.A.C. con RUC n.° 20600683650, en adelante "El Contratista". En consecuencia, la Entidad suscribe con el Contratista el contrato de obra n.° 05-2022/GM-MDN de 10 de octubre de 2022 por un monto contractual de S/ 50 473 280,72 y un plazo de ejecución contractual de 360 días calendarios, bajo el Reglamento del procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios, en adelante el "Reglamento".



Firmado digitalmente por
VILLAFANE ESPINOZA Paul
Ivan FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-02-2025 09:02:21 -05:00

Así también, mediante Procedimiento de Contratación Pública Especial n.°02-2022-MDN Primera Convocatoria de 09 de agosto de 2022 se adjudicó la supervisión del Proyecto al Consorcio Supervisión VCP, conformado por Sánchez Horneros Gómez Antonio, con RUC n.° 15552917992 y Contratistas Generales Virgen de Cocharcas Perú S.R.L con RUC n.° 20600071077, en adelante la "Supervisión", seguidamente se firmó el contrato de servicio n.°03-2022/GM-MDN de 16 de agosto de 2022, por un plazo de 360 días calendario, posteriormente el citado contrato fue resuelto por la entidad.



Firmado digitalmente por
VALVERDE CUEVA Dario
Edmundo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-02-2025 17:06:41 -05:00

Al respecto, la Entidad convoco al Procedimiento Especial de Contratación n.°01-2023-MDN-1 para la contratación del saldo de la consultoría de obra para la supervisión de la obra: "Reconstrucción de los servicios de salud en el centro de salud San Jacinto, distrito de Nepeña, provincia de Santa, departamento de Ancash", del cual se otorgo la buena pro a Barreto Vasquez Denis David, suscribiéndose el contrato de consultoría de obra N° 01-2023/GM-MDN de 28 de noviembre de 2023, por el monto de S/ 2 026 799,96.

Por otro lado, de la revisión a la valorización de obra n.° 16 correspondiente al mes de diciembre de 2024, se observa que el avance mensual es de 0.98%, teniendo un acumulado de 39.77%, sin embargo, el avance acumulado programado es de 41.33%, por lo cual la obra se encuentra atrasada en 1.56%, según lo informado por el residente de obra en la mencionada valorización.

V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión efectuada a la valorización de obra y a la documentación proporcionada por la Entidad relacionada a la ejecución de la obra, se han identificado situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la ejecución de la obra "Reconstrucción de los Servicios de Salud en el Centro de Salud San Jacinto, Distrito de Nepeña - Provincia de Santa - Departamento de Ancash", los cuales se exponen a continuación:

1. LA ENTIDAD NO ADOPTA ACCIONES RESPECTO A LA FALTA DE DISPONIBILIDAD DE ESPACIOS PÚBLICOS PARA EL ACCESO AL CENTRO DE SALUD, GENERANDO DEMORAS EN LA EJECUCIÓN DE OBRA Y POSIBILITANDO MAYORES GASTOS EN LA EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA OBRA, PONIENDO EN RIESGO LA CULMINACIÓN DE LA OBRA

a) Condición

Como parte de la ejecución del servicio de control concurrente, la comisión de control realizó una visita de inspección a la obra el 3 de febrero de 2025, en la cual se pudo constatar que la puerta de ingreso aún no ha sido construida, esto debido a que en dicha zona se ubica un muro de albañilería que es propiedad de Agroindustrias San Jacinto S.A.A. por lo cual no es posible su construcción. Asimismo, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano de la Entidad informo a la comisión de control que a la fecha no es posible realizar la ejecución de la puerta de ingreso al centro de salud debido a que su ubicación es en la zona colindante a la propiedad de Agroindustrias San Jacinto S.A.A. y no hacia un espacio público, sin embargo vienen realizando las gestiones para su reubicación, no obstante, este hecho viene generando retrasos en la ejecución de la obra y poniendo en riesgo su culminación.

FOTOGRAFÍA N° 01 SE MUESTRA EL MURO DE ALBAÑILERÍA EN LA ZONA DONDE CORRESPONDE LA UBICACIÓN DE LA PUERTA DE INGRESO Y SALIDA DEL CENTRO DE SALUD



Fuente: Acta de Inspección Física de Obra N° 001-2025/GRAN de 7 de febrero de 2022.
Elaborado por: Comisión de control



Firmado digitalmente por
RAMIREZ PACCHIONI Jose
Antonio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-02-2025 09:10:23 -05:00



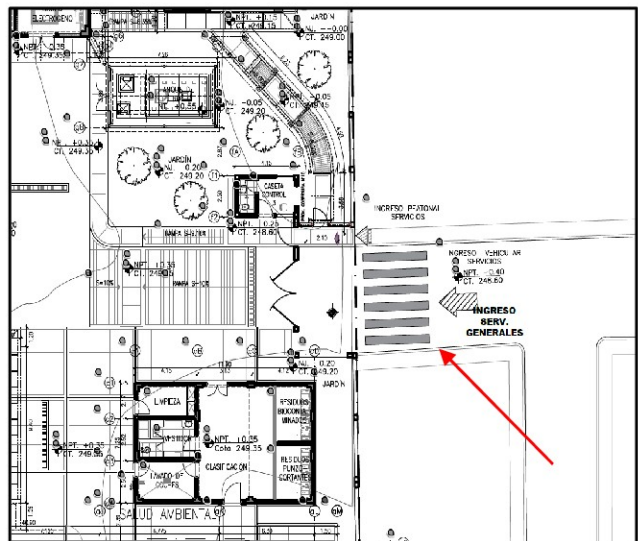
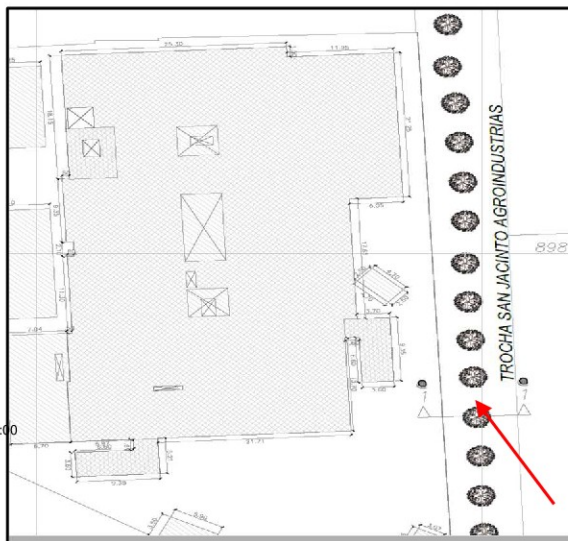
Firmado digitalmente por
VILLAFANE ESPINOZA Paul
Ivan FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-02-2025 09:02:21 -05:00



Firmado digitalmente por
VALVERDE CUEVA Dario
Edmundo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-02-2025 17:06:41 -05:00

Asimismo, de la revisión al expediente técnico aprobado mediante Resolución de Alcaldía n.º 021-2021-A/MDN de 7 de febrero de 2022 y mediante Resolución de Alcaldía n.º 11-2022-A/MDN de 26 de agosto de 2022, se aprobó la actualización de costos, se advierte que el plano de ubicación y localización U-01, identifico la “trocha San Jacinto Agroindustrias”, colindante al centro de salud, la cual forma parte de la propiedad de la empresa Agroindustrias, inclusive muestra que la zona se encuentra arborizada; sin embargo, en la lámina AG – 01 denominado “planta general primer piso”, establece el ingreso por la zona que corresponde a la propiedad de la empresa Agroindustrias; según se muestra en las siguientes imágenes:

IMAGEN N° 01 y 02
EN LAS IMÁGENES SE MUESTRA EL PLANO DE UBICACIÓN Y EL PLANO QUE DETERMINA EL INGRESO AL CENTRO DE SALUD



Fuente: Expediente técnico aprobado con Resolución de Alcaldía n°021-2021-A/MDN de 7 de febrero de 2022.
Elaborado por: Comisión de control

Por otro lado, de la revisión al informe del residente de obra que forma parte de la valorización n.º 16 correspondiente al mes de diciembre de 2024, en la sección “V. situación de obra”, señala lo siguiente: *“En la fecha la entidad no soluciona ni define el ingreso principal, habiéndose presentado propuestas al respecto, esta situación viene afectando la ruta crítica del proyecto, asimismo, existen especialidades a las cuales afecta directa e indirectamente tales como: comunicaciones, instalaciones eléctricas, instalaciones sanitarias, arquitectura y estructuras”*.

Como es de verse la entidad tiene conocimiento de las afectaciones que viene generando la falta de construcción del acceso, hecho que viene ocasionando retrasos en la ejecución de la obra, pese a ello la entidad aún no ha determinado una solución a la falta del espacio público para el ingreso al centro de salud, afectando actualmente el cronograma de ejecución de obra, hecho que fue corroborado por la comisión de control durante la visita de inspección a obra del 3 de febrero del 2025; situación que viene afectando la culminación de la obra.

Como consecuencia, del retraso en la ejecución de la obra y bajo la causal de la falta de disponibilidad de terreno para la construcción del acceso al centro de salud, la entidad ha realizado ampliaciones parciales de plazo al contratista por un total de 195 días calendario, según se detalla a continuación:

CUADRO N°2
RESOLUCIONES DE APROBACIÓN DE AMPLIACIÓN DE PLAZO PARCIAL

Item	Documento de aprobación	Fecha	Nro de ampliación de plazo	Ampliación de plazo
1	Resolución de Gerencia Municipal n.º 128-2024-GM/MDM	14 de mayo de 2024	3	35
2	Resolución de Gerencia Municipal n.º 150-2024-GM/MDM	5 de junio de 2024	4	35
3	Resolución de Gerencia Municipal n.º 208-2024-GM/MDM	14 de octubre de 2024	5	31
4	Resolución de Gerencia Municipal n.º 220-2024-GM/MDM	12 de noviembre de 2024	6	31
5	Resolución de Gerencia Municipal n.º 232-2024-GM/MDM	12 de diciembre de 2024	7	31
6	Resolución de Gerencia Municipal n.º 11-2025-GM/MDM	15 de enero de 2025	8	32
Total de días de ampliación de plazo				195

Fuente: Acta de Inspección Física de Obra N° 001-2025/GRAN de 7 de febrero de 2022.

Elaborado por: Comisión de control



Firmado digitalmente por
 RAMIREZ PACCHIONI Jose
 Antonio FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 13-02-2025 09:10:23 -05:00

Complementariamente, se advierte que las demoras en la habilitación de un acceso a la obra, viene generando ampliaciones de plazo del servicio de consultoría para la supervisión de la obra; habiéndose ampliado hasta la fecha el plazo de las prestaciones para la supervisión de la obra por 101 días calendarios, con un costo adicional por el importe de hasta S/937 280.00,



Firmado digitalmente por
 VILLAFANE ESPINOZA Paul
 Ivan FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 13-02-2025 09:02:21 -05:00

Finalmente, se ha evidenciado que ante la falta de espacios públicos, no es posible la ejecución del acceso al centro de salud, hecho que viene retrasando el avance de ejecución de obra, originando ampliaciones de plazo para la ejecución y supervisión de obra, y además mayores gastos del servicio de supervisión, generando mayores costos a la entidad y afectando el presupuesto inicial, lo que pondría en riesgo la culminación de la obra.

b) Criterio

- **Norma Técnica de Salud n.º 113-MINSA/DGIEM-V01, "INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN", aprobado con Resolución Ministerial n.º 045-2015/MINSA de 27 de enero de 2015:**

“(…)

VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

6.1 DEL TERRENO

6.1.1 Criterios de selección

6.1.1.2 Relacionado a la localización y accesibilidad

- c. Los terrenos elegidos deben ser accesibles acorde a la infraestructura vial y/o medio existente, de tal manera que garanticen un efectivo y fluido tránsito de los pacientes, personal y público en general al establecimiento de salud. (Subrayado Propio) (…)



Firmado digitalmente por
 VALVERDE CUEVA Dario
 Edmundo FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 14-02-2025 17:06:41 -05:00

6.1.2 Tenencia legal

6.1.2.1 Se debe verificar que se cuenta con el saneamiento físico correspondiente o se cuenta con los arreglos institucionales respectivos para la implementación del PIP, cuando corresponda, a efectos de asegurar la sostenibilidad del proyecto.

6.1.2.2 Para el caso de establecimientos de salud públicos, se deben considerar las disposiciones de la normativa vigente que regula los bienes estatales.

(...)

6.1.3 Características básicas

(...)

6.1.3.2 Para establecimientos de salud públicos o mixtos, los terrenos deben ser predominantemente planos y de preferencia de forma regular, siendo recomendable su ubicación en esquina o con dos (02) frentes libres como mínimo a fin de facilitar los accesos diferenciados. (subrayado propio)

(...)"

- **Reglamento Nacional de Edificaciones, aprobado con Decreto Supremo N° 011-2006-VIVIENDA de 5 de mayo de 2006, Norma Técnica A.050 – SALUD, modificada con D.S. N°011-2012-VIVIENDA de 3 de marzo de 2012.**

"(...)

CAPITULO II

CONDICIONES DE HABITABILIDAD Y FUNCIONALIDAD

Artículo 4.- Toda obra de carácter hospitalario o establecimiento para la salud, se ubicará en los lugares que expresamente lo señalen los Planes de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano, evitando los lugares de peligro alto y muy alto según los Mapas de Peligros. En caso no se cuente con esta información, se deberá elaborar estudios de microzonificación.

En cuanto a su accesibilidad:

1. Los terrenos deben ser accesibles peatonal y vehicularmente, de tal manera que garanticen un efectivo y fluido ingreso al establecimiento de pacientes y público, así como de vehículos del Cuerpo de Bomberos.

(...)"

- **Expediente técnico aprobado mediante Resolución de Alcaldía n.º 157-2021- A/MDN de 28 de octubre de 2021, actualizado con Resolución de Alcaldía n.º 021-2022-A/MDC de 7 de febrero de 2022.**

"(...)

COMPONENTE PLANOS

✓ Plano U-01 – "Plano de Ubicación y Localización"

✓ Plano AG-01 – "Planta General 1º Piso"

(...)"

c) Consecuencia:

- La situación descrita viene retrasando el avance de la obra, afectando el cumplimiento de plazo en la ejecución y el presupuesto de obra, posibilitando mayores gastos en la ejecución y supervisión de obra, poniendo en riesgo su culminación



Firmado digitalmente por
RAMIREZ PACCHIONI Jose
Antonio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-02-2025 09:10:23 -05:00



Firmado digitalmente por
VILLAFANE ESPINOZA Paul
Ivan FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-02-2025 09:02:21 -05:00



Firmado digitalmente por
VALVERDE CUEVA Dario
Edmundo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-02-2025 17:06:41 -05:00

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del Control Concurrente al hito de control n.º 9 – Valorización n.º 16, se encuentra detallada en el **Apéndice n.º 1**.

La situación adversa identificada en el presente informe se sustenta en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario de la Municipalidad Distrital de Nepeña.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución del presente Control Concurrente, la Comisión de Control no emitió el Reporte de Avance ante situaciones adversas.

VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

Las situaciones adversas comunicadas en los Informes de Hitos de Control anteriores respecto de las cuales la Entidad aún no ha adoptado acciones preventivas y correctivas, o éstas no han sido comunicadas a la Comisión de Control, se detallan en el Apéndice n.º 2.

IX. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del servicio de Control Concurrente al hito de control n.º 9 – Valorización n.º 16, se ha advertido una (1) situación adversa que afecta o podría afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la ejecución de la obra “Reconstrucción de los servicios de salud en el centro de salud San Jacinto, distrito de Nepeña – provincia de Santa – departamento de Áncash”, la cual han sido detallada en el presente informe.

X. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Municipalidad Distrital de Nepeña el presente Informe de Hito de Control, el cual contiene la situación adversa identificada como resultado del Control Concurrente a la valorización n.º 16, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la ejecución de la obra “Reconstrucción de los servicios de salud en el centro de salud San Jacinto, distrito de Nepeña – provincia de Santa – departamento de Áncash”.
2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar a la Comisión de Control, en el plazo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.



Firmado digitalmente por
RAMÍREZ PACCHIONI Jose
Antonio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-02-2025 09:10:23 -05:00



Firmado digitalmente por
VILLAFANE ESPINOZA Paul
Ivan FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-02-2025 09:02:21 -05:00



Firmado digitalmente por
VALVERDE CUEVA Dario
Edmundo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-02-2025 17:06:41 -05:00

Huaraz, 12 de febrero de 2025.



Firmado digitalmente por RAMIREZ
PACCHIONI Jose Antonio FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13-02-2025 09:10:54 -05:00

José Antonio Ramírez Pacchioni
Supervisor
Comisión del servicio de Control
Concurrente



Firmado digitalmente por VILLAFANE
ESPINOZA Paul Ivan FAU 20131378972
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13-02-2025 09:03:10 -05:00

Paul Ivan Villafane Espinoza
Jefe de Comisión
Comisión del servicio de Control
Concurrente



Firmado digitalmente por VALVERDE
CUEVA Dario Edmundo FAU 20131378972
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14-02-2025 17:06:19 -05:00

Dario Valverde Cueva
Gerente Regional de Control II
Gerencia Regional de Control de Ancash
Contraloría General de la Republica

APÉNDICE n.º1

DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

1. Encontrándose la obra paralizada aproximadamente dos meses, la Entidad no emite pronunciamiento respecto a la aprobación de los expedientes técnicos de adicionales de obra, situación que no permite su culminación, la misma que presenta avance físico de 90.24%, contexto que pone viene postergando la puesta en servicio a favor de la población beneficiaria.

Nº	Documento
1	Acta de Inspección Física de Obra N° 001-2025/GRAN
2	Planos del Expediente técnico de obra, aprobado con Resolución de Alcaldía n°021-2021-A/MDN de 7 de febrero de 2022.
3	Resolución de Gerencia Municipal n.º128-2024-GM/MDM de 14 de mayo de 2024
4	Resolución de Gerencia Municipal n.º150-2024-GM/MDM de 5 de junio de 2024
5	Resolución de Gerencia Municipal n.º208-2024-GM/MDM de 14 de octubre de 2024
6	Resolución de Gerencia Municipal n.º220-2024-GM/MDM de 12 de noviembre de 2024
7	Resolución de Gerencia Municipal n.º232-2024-GM/MDM de 12 de diciembre de 2024
8	Resolución de Gerencia Municipal n.º11-2025-GM/MDM de 15 de enero de 2025



Firmado digitalmente por
RAMIREZ PACCHIONI Jose
Antonio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-02-2025 09:10:23 -05:00



Firmado digitalmente por
VILLAFANE ESPINOZA Paul
Ivan FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-02-2025 09:02:21 -05:00



Firmado digitalmente por
VALVERDE CUEVA Dario
Edmundo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-02-2025 17:05:42 -05:00

APÉNDICE n.º 2

SITUACIONES ADVERSAS QUE SUBSISTEN DE INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

Informe de Hito de Control n.º 1

1. Número de situaciones adversas identificadas: 3
2. Número de situaciones adversas que subsisten: 3
3. Relación de situaciones adversas que subsisten:
 - La Entidad no cautela la compatibilidad entre los informes técnicos de PMF y PMA y la categoría del centro de salud, posibilitando retrasos en su recepción y puesta en funcionamiento.
 - El expediente técnico aprobado por la Entidad contiene incompatibilidades en el saneamiento físico legal y niveles, posibilitando controversias durante la ejecución y funcionamiento del centro de salud.
 - El expediente técnico aprobado por la Entidad, no contiene componentes requeridos en la normativa vigente, además, presenta incompatibilidades e incongruencias en el desarrollo de sus componentes, lo que posibilitaría controversias durante la ejecución de la obra e inadecuado uso de los recursos públicos.



Firmado digitalmente por
RAMÍREZ PACCHIONI Jose
Antonio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-02-2025 09:10:23 -05:00

Informe de Hito de Control n.º 2

4. Número de situaciones adversas identificadas: 1
5. Número de situaciones adversas que subsisten: 1
6. Relación de situaciones adversas que subsisten:
 - La entidad modificó las bases estándar del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios – Contratación de Ejecución de Obras, respecto a la experiencia del postor, posibilitando que se evalúe con mayor puntaje a postores con menor experiencia generándose el riesgo de no obtener la propuesta más ventajosa para la ejecución de la obra.



Firmado digitalmente por
VILLAFANE ESPINOZA Paul
Ivan FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-02-2025 09:02:21 -05:00

Informe de Hito de Control n.º 3

7. Número de situaciones adversas identificadas: 5
8. Número de situaciones adversas que subsisten: 4
9. Relación de situaciones adversas que subsisten:
 - La Entidad no cautela la entrega del terreno debidamente saneado al inicio de la obra, cuyo terreno está en proceso de regularización, ocasionando que la obra se ejecute en terrenos no saneados, generando valorizaciones proyectadas sin sustento de la obra.



Firmado digitalmente por
VALVERDE CUEVA Dario
Edmundo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-02-2025 17:05:42 -05:00

- La Entidad no cautela que la ejecución de partidas cumpla con las especificaciones técnicas y planos, posibilitando la falta de control y el aseguramiento de la calidad de la obra conforme exige el expediente técnico y la normativa.
- La Entidad no viene cautelando que el contratista ejecute la obra con la totalidad del personal ofertado, propiciando la falta de control y el aseguramiento de la calidad de la obra y una penalidad de S/.82 648,28.
- La Entidad no viene cautelando que el supervisor ejecute la obra con la totalidad del personal ofertado, propiciando la falta de control y el aseguramiento de la calidad de la obra y una penalidad de S/.8 415,00.

Informe de Hito de Control n.º 4

- 10. Número de situaciones adversas identificadas: 2
- 11. Número de situaciones adversas que subsisten: 1
- 12. Relación de situaciones adversas que subsisten: 1

- La Entidad no cautela la disponibilidad física del íntegro del terreno, en cuanto a la tenencia legal y la factibilidad de accesos, posibilitando que se ponga en riesgo la adecuada culminación del proyecto y su posterior puesta en servicio en beneficio de la población de San Jacinto.



Firmado digitalmente por
RAMÍREZ PACCHIONI Jose
Antonio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-02-2025 09:10:23 -05:00

Informe de Hito de Control n.º 5

- 13. Número de situaciones adversas identificadas: 2
- 14. Número de situaciones adversas que subsisten: 0
- 15. Relación de situaciones adversas que subsisten: 0



Firmado digitalmente por
VILLAFANE ESPINOZA Paul
Ivan FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-02-2025 09:02:21 -05:00

Informe de Hito de Control n.º 6

- 16. Número de situaciones adversas identificadas: 1
- 17. Número de situaciones adversas que subsisten: 0
- 18. Relación de situaciones adversas que subsisten: 0

Informe de Hito de Control n.º 7

- 19. Número de situaciones adversas identificadas: 4
- 20. Número de situaciones adversas que subsisten: 2
- 21. Relación de situaciones adversas que subsisten: 0

- La Entidad no adopta acciones oportunas y reiterativas para asegurar el financiamiento del proyecto ante la ANIN, posibilitando retrasos en la ejecución y culminación del proyecto, así como, su posterior puesta en servicio en beneficio de la población de San Jacinto.
- La Entidad no cautela que el contratista implemente el plan de seguridad y salud en el trabajo (PSST), lo que podría afectar la integridad física de los trabajadores; posibilitando la aplicación de la penalidad.



Firmado digitalmente por
VALVERDE CUEVA Dario
Edmundo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-02-2025 17:05:42 -05:00

Informe de Hito de Control n.º 8

22. Número de situaciones adversas identificadas: 3

23. Número de situaciones adversas que subsisten: 3

24. Relación de situaciones adversas que subsisten:

- Financiamiento de la ejecución de obra no estaría asegurado, posibilitando retraso en la ejecución y culminación del proyecto, así como su posterior puesta en servicio en beneficio de la población de san Jacinto.
- La Entidad no cautela que la ejecución de partidas cumpla con las especificaciones técnicas y planos, posibilitando la falta de control y el aseguramiento de la calidad de la obra conforme exige el expediente técnico y la normativa.
- La Entidad no cautela que el contratista implemente el plan de seguridad y salud en el trabajo (PSST), lo que podría afectar la integridad física de los trabajadores; posibilitando la aplicación de la penalidad.



Firmado digitalmente por
RAMIREZ PACCHIONI Jose
Antonio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-02-2025 09:10:23 -05:00



Firmado digitalmente por
VILLAFANE ESPINOZA Paul
Ivan FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-02-2025 09:02:21 -05:00



Firmado digitalmente por
VALVERDE CUEVA Dario
Edmundo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-02-2025 17:05:42 -05:00

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana*

Huaraz, 13 de Febrero de 2025

OFICIO N° 000279-2025-CG/GRAN

Señor:

Manuel Enrique Figueroa Laos

Alcalde

Municipalidad Distrital de Nepeña

Plaza De Armas S/N Mz. A Lt. 30

Ancash/Santa/Nepeña

Asunto : Notificación de Informe de Hito de Control N° 3031-2025-CG/GRAN-SCC

Referencia : a) Oficio N° 000184-2025-CG/GRAN (28ENE2025)
b) Artículo 8° de la Ley N° 27785, Ley orgánica de Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.
c) Directiva N° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo", aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y sus modificatorias.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada a la ejecución de la obra "Reconstrucción de los servicios de salud en el centro de salud San Jacinto, distrito de Nepeña – provincia de Santa – departamento de Áncash", comunicamos que se ha identificado una situación adversa contenida en el Informe de Hito de Control n.° 3031-2025-CG/GRAN-SCC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos que una vez adoptadas las acciones que correspondan, éstas sean informadas a la Comisión de Control en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la comunicación del presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

Dario Edmundo Valverde Cueva

Gerente Regional de Control II Gerencia Regional
de Control de Ancash
Contraloría General de la República

(DVC/pve)

Nro. Emisión: 01877 (L425 - 2025) Elab:(U64277 - 0346)





CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000007-2025-CG/GRAN

DOCUMENTO : OFICIO N° 000279-2025-CG/GRAN

EMISOR : PAUL IVAN VILLAFANE ESPINOZA - OTROS - GERENCIA
REGIONAL DE CONTROL DE ANCASH - CONTRALORÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

DESTINATARIO : MANUEL ENRIQUE FIGUEROA LAOS

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NEPEÑA

DIRECCIÓN : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20198090647

TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO

N° FOLIOS : 15

Sumilla: Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada a la ejecución de la obra "Reconstrucción de los servicios de salud en el centro de salud San Jacinto, distrito de Nepeña ¿ provincia de Santa ¿ departamento de Áncash", comunicamos que se ha identificado una situación adversa contenida en el Informe de Hito de Control n.º 3031-2025-CG/GRAN-SCC, que se adjunta al presente documento.

Se adjunta lo siguiente:

1. OFICIO-000279-2025-GRAN[F]
2. INFORME CS Nepeña[F][F][F][F]





CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO : OFICIO N° 000279-2025-CG/GRAN

EMISOR : PAUL IVAN VILLAFANE ESPINOZA - OTROS - GERENCIA
REGIONAL DE CONTROL DE ANCASH - CONTRALORÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

DESTINATARIO : MANUEL ENRIQUE FIGUEROA LAOS

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NEPEÑA

Sumilla:

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada a la ejecución de la obra "Reconstrucción de los servicios de salud en el centro de salud San Jacinto, distrito de Nepeña ¿ provincia de Santa ¿ departamento de Áncash", comunicamos que se ha identificado una situación adversa contenida en el Informe de Hito de Control n.° 3031-2025-CG/GRAN-SCC, que se adjunta al presente documento.

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20198090647**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000007-2025-CG/GRAN
2. OFICIO-000279-2025-GRAN[F]
3. INFORME CS Nepeña[F][F][F][F]

NOTIFICADOR : PAUL IVAN VILLAFANE ESPINOZA - GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE ANCASH - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

